

Auto: No. 783
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: María Argentina Giraldo Marín
Demandado: Carlos Alberto Cruz Trejos
Radicado: 2023-00011-00



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y transcurrido en silencio el traslado de la actualización de la liquidación del crédito, el Despacho decide sobre su aprobación o modificación. Para ello, considera:

La liquidación presentada, evidenciaba valores superiores a los realmente obtenidos de la liquidación de los intereses de mora, por lo que, como la liquidación del crédito no se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indica el numeral tres del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR de oficio la liquidación de los intereses de mora por lo indicado en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de los intereses de mora tal y como se detalla en la liquidación que se anexa y forma parte integral de este auto, con corte a la fecha 20 de octubre de 2023, por un total de \$ 16.274.460,03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending upwards.

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

